

Se cancela el documento.
09/05/2003
SEÑORES SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.-

ING. ERNST PRIES DORER, Gerente General de la compañía INDUATO S.A., ante ustedes atentamente digo:

Que de conformidad con la Resolución No.99.1.1.3.0006, expedida por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo décimo, cumplo en informar a usted el aumento de capital social dentro de los límites del capital autorizado, el cual fue resuelto mediante Junta General de Accionistas celebrada el día 20 de noviembre del año dos mil dos, para lo cual adjunto copia certificada de dicha acta debidamente protocolizada e inscrita en el registro mercantil.

Por lo antes expuesto el nuevo cuadro de accionistas estaría conformado de la siguiente manera:

SERIE	CANTIDAD EMITIDA	VALOR DE CADA UNA	CAPITAL PAGADO
A	150	US\$ 2.00	US\$ 300.00
B	12.500	US\$ 0.04	US\$ 500.00
C	20.000	US\$ 0.04	US\$ 800.00
D	40.000	US\$ 0.04	US\$ 1,600.00
E	380.000	US\$ 0.04	US\$ 15,200.00
F	1'540.000	US\$ 0.04	US\$ 61,600.00
G	380.000	US\$ 0.04	US\$ 15,200.00
H	9'620.000	US\$ 0.04	US\$ 384,800.00
I	3'173.365	US\$ 0.04	US\$ 126,934.60
<u>TOTAL CAPITAL SUSCRITO</u>			<u>US\$ 606,934.60</u>

[Signature]
Ing. Ernst Pries Dorer
Gerente General

RECIBIDO POR LA GERENCIA
FIRMA *[Signature]*
FECHA 9 MAYO 2003

*Dirigido al Sr. : Para su procesamiento ,
2003-05-09
LU*

12 MAYO 2003

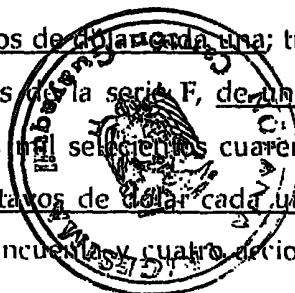
0000003

ÁCTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INDUATO S.A., CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre del año dos mil dos, a las diez de la mañana, en las oficinas situadas en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía Induato S.A. de acuerdo con lo previsto en los estatutos de la compañía y con la asistencia de la totalidad del capital pagado de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la lista de Accionistas confeccionada y que son: 1) Sra. Ana Patricia Vintimilla, por los derechos que representa de la compañía Arch Trading Corp., propietaria de setenta y dos acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; cinco mil novecientos noventa y ocho acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ocho mil doscientas sesenta y seis acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; diecisiete mil ochocientos noventa y cuatro acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ciento sesenta y nueve mil setecientos ocho acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ciento sesenta y nueve mil setecientos ocho acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y cuatro millones doscientas noventa y seis mil doscientas noventa y dos acciones de la serie H de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 2) Sr. Jaime Simon I., por los derechos que representa de la compañía Inversiones Germania S.A., propietaria de treinta y siete acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; tres mil ochenta y cuatro acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; cuatro mil novecientos treinta y cuatro acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; nueve mil ochocientos sesenta y ocho acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; noventa y tres mil setecientos cuarenta y seis acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; trescientas setenta y nueve mil novecientos dieciocho acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; noventa y tres mil setecientos cuarenta y seis acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y dos millones trescientas setenta y tres mil doscientas cincuenta y cuatro acciones de la

Dr. Piero Aysant Vintimilla

Arch Trading Corp.
Guayaquil



Dr. Piero Aysant Vintimilla
Arch Trading Corp.
Guayaquil

serie H de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 3) Sra. Hannelore Caminer de Pries, por los derechos que representa de la compañía Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., propietaria de diez acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; ochocientas treinta y cuatro acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; dos mil seiscientos sesenta y seis acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; cuatro mil acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; treinta y ocho mil acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ciento cincuenta y cuatro mil acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; treinta y ocho mil acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y novecientas sesenta y dos mil acciones de la serie H de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 4) Ing. Tomas Wiener, por los derechos que representa de la compañía Europacífico Tur, Eurotur S.A., propietaria de diez acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; ochocientas treinta y cuatro acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; mil trescientos treinta y cuatro acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; dos mil seiscientos sesenta y ocho acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; veinticinco mil trescientos cuarenta y seis acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ciento dos mil setecientos diez y ocho acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; veinticinco mil trescientos cuarenta y seis acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y seiscientas cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones de la serie H de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 5) Sr. Gonzalo Nuñez del Salto, por los derechos que representa de la compañía Inmobiliaria Nemosil S.A., propietaria de diez acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; ochocientas treinta y cuatro acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; mil trescientos treinta y cuatro acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; dos mil seiscientos sesenta y ocho acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; veinticinco mil trescientos cuarenta y seis acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ciento dos mil setecientos diez y ocho acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; veinticinco mil trescientos cuarenta y seis acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y seiscientas cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones de la serie H de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 6)

Sra. Priscila Barakat de Salem, por los derechos que representa de la compañía Cartwright Comercial Corp. propietaria de seis acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; quinientas acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; ochocientas acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; mil seiscientos acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; quince mil doscientos acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; sesenta y un mil seiscientas acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; quince mil doscientas acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y trescientas ochenta y cuatro mil ochocientos acciones de la serie H, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; 7) Sra. Francisca Vargas de Preis por los derechos que representa de la compañía Inmobiliaria civil Capusa C.A., propietaria de cinco acciones de la serie A, de un valor de dos dólares cada una; cuatrocientos diez y seis acciones de la serie B, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; seiscientos sesenta y seis acciones de la serie C, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; mil trescientos treinta y dos acciones de la serie D, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; doce mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones de la serie E, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos acciones de la serie F, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; doce mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones de la serie G, de un valor de cuatro centavos de dólar cada una; y trescientas veinte mil trescientos cuarenta y seis acciones de la serie H de un valor de cuatro centavos de dólar cada una. Todas las acciones ordinarias y nominativas se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la sesión el señor Ingeniero Tomas Wiener Leimdorfer y, actúa como Secretario el suscrito Gerente General Ing. Ernst Pries Dorer.

El secretario expresa que como consecuencia de la lista de Accionistas asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de Cuatrocientos ochenta mil dólares de los Estados Unidos de America.

Toma la palabra quien preside la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que deberá

tratar y resolverse sobre los siguientes puntos del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía dentro de los límites del capital autorizado 2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía.

A continuación todos y cada uno de los Accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el señor Ingeniero Tomas Wiener Leimdorfer y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia suscribirán la presente Acta. Quien preside la junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los puntos del orden del día, que dicen:

1)CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.-

2)CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

El Presidente de la Junta pide a los señores Accionistas empezar a tratar sobre el tema que consta en el primer punto del orden del día, esto es,

1) Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía, dentro de los límites del capital autorizado

En este punto, pide la palabra el Ing. Ernst Pries Dorer, Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los señores Accionistas que existe la necesidad de que el capital social de la compañía sea elevado con el fin de mejorar la posición financiera de la empresa frente a terceros y lograr obtener una consolidación definitiva en el medio dentro del cual la compañía desarrolla sus principales actividades.

El Ing. Ernst Pries Dorer continúa su exposición pidiendo a los señores Accionistas que se pronuncien sobre este aumento de capital, el cual será de Ciento veintiseis mil novecientos treinta y cuatro con sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de America a ser pagados en un 100% de su valor, tomando los valores de la cuenta Utilidades del Ejercicio 2.001, el día en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital, de tal manera que el capital aumentado alcance la suma de Seiscientos seis mil novecientos treinta y cuatro con sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de America.

0000005

2) Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social de la compañía

Finalmente, el Ing. Ernst Pries Dorer también propone a la Junta General que, en caso de aprobarse su recomendación de aumentar el capital social de la compañía, habría que reformar el estatuto social de la compañía, en su artículos Quinto y Sexto. Una vez concluida la intervención del Ing. Ernst Pries Dorer, los señores Accionistas, luego de deliberar sobre los puntos planteados, adoptan por unanimidad de votos de los Accionistas presentes, las siguientes resoluciones:

- a) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de Ciento veintiseis mil novecientos treinta y cuatro con sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de Tres millones ciento setenta y tres mil trescientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que serán identificadas como la serie "I", a ser pagadas mediante la cuenta Utilidades del Ejercicio 2.001 en un 100% de su valor, el día en que se otorgue la escritura pública de aumento de capital. De esta manera, una vez perfeccionado el aumento de capital en cuestión, el capital suscrito de la compañía quedaría fijado en la cantidad de Seiscientos seis mil novecientos treinta y cuatro con sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de América, quedando distribuidas las acciones ordinarias y nominativas que se emiten por el aumento de capital, de la siguiente manera:

Dr. **Piero Arcart Vincenzini**
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

ACCIONISTA

NUMERO DE ACCIONES EN AUMENTO

Arch Trading Corp	600 477	1'417.225 ✓	566 89 =
Inversiones Germania S.A.		782.869 ✓	31,314,76
Inmobiliaria Gunsa C. Ltda.		317.337 ✓	12,693,40
• Europacífico Tur, Eurotur S.A.		211.663 ✓	8466,52
• Inmobiliaria Nemosil S.A.		211.663 ✓	8466,52
• Cartwright Comercial Corp.	710043	126.935 ✓	5077,40
• Inmobiliaria Civil Capusa C.A.		105.673 ✓	4226,92
			<u>126.934,60</u>

En consecuencia, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contaría con un nuevo capital suscrito de Seiscientos seis mil novecientos treinta y cuatro con sesenta centavos (US\$606,934.60) de dólares de los Estados Unidos de

América, el cual estaría dividido en acciones ordinarias y nominativas de distintos valores y series conforme al siguiente detalle:

SERIE	CANTIDAD EMITIDA	VALOR DE CADA UNA	CAPITAL PAGADO
A	150	US\$ 2.00	US\$ 300.00
B	12.500	US\$ 0.04	US\$ 500.00
C	20.000	US\$ 0.04	US\$ 800.00
D	40.000	US\$ 0.04	US\$ 1,600.00
E	380.000	US\$ 0.04	US\$ 15,200.00
F	1'540.000	US\$ 0.04	US\$ 61,600.00
G	380.000	US\$ 0.04	US\$ 15,200.00
H	9'620.000	US\$ 0.04	US\$ 384,800.00
I	3'173.365	US\$ 0.04	US\$ 126,934.60
<u>TOTAL CAPITAL SUSCRITO</u>			<u>US\$ 606,934.60</u>

- b) Que como consecuencia del aumento del capital suscrito de la compañía se reforma el contrato de sociedad contenido en la escritura pública de constitución, de manera tal que el referido estatuto dirá lo siguiente:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de Seiscientos seis mil novecientos treinta y cuatro con sesenta centavos de dólares de los Estados Unidos de America, dividido en Ciento cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un valor de dos dólares de los Estados Unidos de America cada una, correspondientes a la denominada serie A y Quince millones ciento sesenta y cinco ochocientas sesenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America cada una, distribuidas de la siguiente manera: doce mil quinientas acciones correspondientes a la denominada serie B, veinte mil acciones correspondientes a la denominada serie C, cuarenta mil acciones correspondientes a la denominada serie D, trescientas ochenta mil acciones correspondientes a la denominada serie E, un millón quinientas cuarenta mil acciones correspondientes a la denominada serie F, trescientas ochenta mil acciones correspondientes a la denominada serie G, nueve millones seiscientas veinte mil

acciones correspondientes a la denominada serie H y tres millones ciento setenta y tres mil trescientos sesenta y cinco acciones correspondientes a la denominada serie I, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones ordinarias y nominativas estarán numeradas de acuerdo a su serie emitida. Los certificados de aportaciones contendrán las declaraciones exigidas por la Ley de Compañías y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.

ARTICULO SEXTO.- Cada acción de la denominada Serie A de un valor de dos dólares de los Estados Unidos de America cada una, da derecho a cincuenta votos cada acción de las denominadas series B, C, D, E, F, G, H, e I de un valor de diez centavos de dólares de los Estados Unidos de America cada una, da derecho a un voto.

c) Autorizar a los representantes legales de la compañía para que cualquiera de ellos según lo que se ha resuelto por la Junta de Accionistas en esta sesión, realice todas las demás diligencias que sean necesarias para que se cumpla y perfeccione lo resuelto por los Accionistas de la compañía.

Finalmente, el Presidente de la Junta General de Accionistas manifiesta que debe darse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán ser incorporados al expediente son:

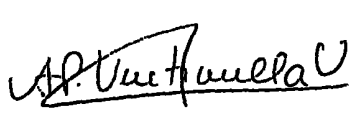
a) Lista de asistentes y número de acciones ordinarias y nominativas que representan, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponden;

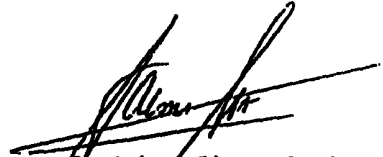
b) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que queda aprobada por unanimidad de votos, sin modificaciones, firmando para constancia el Presidente de la junta, todos los Accionistas asistentes y el infrascrito Secretario que certifica.

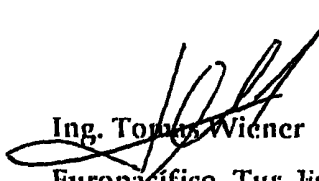

Ing. Tomas Wiener Leimdorfer
Presidente de la Junta

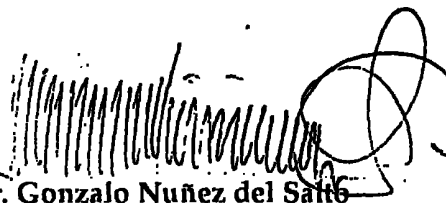

Ing. Ernst Pries Dorer
Secretario de la Junta


Sra. Ana Patricia Vintimilla
Arch Trading Corp
Socio

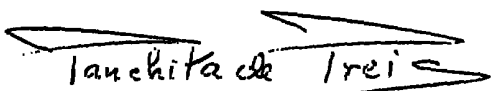

Sr. Jaime Simon Isaías
Inversiones Germania S.A.
Socio


Sra. Hannelore Caminer de Pries
Inmobiliaria Gunsá C. Ltda.
Socio


Ing. Tomas Wiener
Europacifico Tur, Eurotur S.A.
Socio


Sr. Gonzalo Nuñez del Salto
Inmobiliaria Nemosil S.A.
Socio


Sra. Priscila Barakat de Salem
Cartwright Comercial Corp.
Socio


Sra. Francisca Vargas de Preis
Inmobiliaria Civil Capusa C.A.
Socio

Dr. Piero Aycher Vincenzini
NOTARIO T. 1325-10
CANTON GUAYAQUIL

0000007

INVERSIONES GERMANIA S.A.

Guayaquil, 2 de Julio del 2.002

Señor
JAIME SIMON ISAIAS
Ciudad

De mis consideraciones.

Por medio de la presente le comunico a usted, que la Junta General de Accionistas de la compañía INVERSIONES GERMANIA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, le designó a usted para el cargo de GERENTE, de la compañía por un periodo de DOS AÑOS a partir de esta fecha.

Usted como GERENTE, de la compañía tendrá las facultades de administración que señala la Ley, y además la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, a sola firma

INVERSIONES GERMANIA S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario de Guayaquil Dr. Gustavo Falconi Ledesma., con fecha 1 de Febrero de 1.968, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 6 de Julio de 1.973

Atentamente

JAVIER SIMON ISAIAS
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO
Guayaquil, 2 de Julio del 2.002

JAIME SIMON ISAIAS
GERENTE

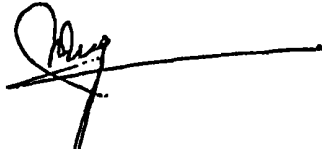
señor Jaime Roberto Simon Isaias, con cedula de ciudadanía No. 0903121051, de nacionalidad ecuatoriana, reside en la ciudad de Guayaquil, y su domicilio está ubicado en el Km 1 de la via Guayaquil Daule.

Dr. Piero Aycart Vinciguini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

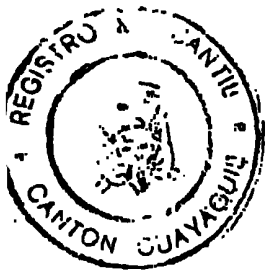


**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

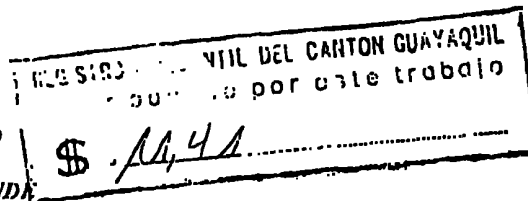
1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **INVERSIONES GERMANIA S.A.**, a favor de **JAIME ROBERTO SIMON ISAIAS**, de fojas **95.464 a 95.466**, Registro Mercantil número **14.742**, Repertorio número **22.367**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintitrés de Julio del dos mil dos.-



**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 23448
LEGAL: CAROLINA RANDOLF
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDA
REVISADO POR: 



INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C.A. 0000008

Guayaquil, 15 de mayo del 2002

Señora

FRANCISCA ESTHER VARGAS JIMENEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C. A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla a usted, en el cargo de **GERENTE** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**.

Dentro de las atribuciones que le confiere el artículo Décimo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía. Usted corresponde la representación legal individualmente de la compañía..

La **COMPAÑIA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "C.A.P.U.S." CIA. ANONIMA**, se constituyó mediante escritura celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Guayaquil, el 9 de junio de 1982, inscrita a fojas 16.141 a 16.172 número 1.132 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 20.006 del Repertorio, el 25 de octubre de 1982. Con fecha 2 de agosto de 1982 ante el Notario Décimo Primero de este Cantón se rectificó la denominación de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL "C.A.P.U.S." CIA. ANONIMA**, por la de **"COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA"** e inscrita a fojas 16.173 a 16.180, número 1.133 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 20.007 del Repertorio, el 25 de octubre de 1982.

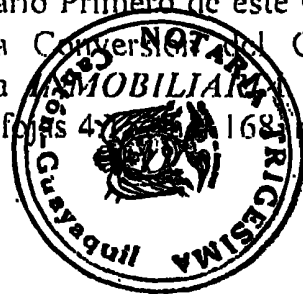
Finalmente, la **COMPAÑIA ANONIMA - INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA**, mediante escritura pública de fecha 8 de junio del 2001, ante el Notario Primero de este Cantón Dr. Carlos Quiñónez Velázquez, se realizó la Conversión del Capital, aumentó su capital, cambió su denominación a **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA C. A.** y reformó los estatutos, inscrita a fojas 47 a 168 número



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr.





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL.

0000009

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE** de la Compañía **INMOBILIARIA CIVIL CAPUSA G.A.** a favor de **FRANCISCA ESTHER VARGAS JIMENEZ**, de fojas 72.383 a 72.387, Registro Mercantil número 11.138, Repertorio número 16.930, Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos -Guayaquil, cinco de Junio del dos mil dos.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 17601
Legal: Carolina Randoli
Ampliense: Computo: Fabiola Castillo
Depositor: Marianella Alvarado
Aprobación: Razón: Lanner Cobena
Revisado: 0

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



0000010

Guayaquil, 15 de Mayo del 2.001

Señor
GONZALO RODRIGO NUÑEZ DEL SALTO
Ciudad

De mis consideraciones

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA NEMOSIL S.A, en su sesión celebrada el 14 de Mayo de 2.001, por unanimidad resolvió reelegirlo a usted GERENTE de la Compañía INMOBILIARIA NEMOSIL S.A, por un periodo de CINCO AÑOS.

Usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía conjuntamente con el PRESIDENTE o VICEPRESIDENTE, además de los deberes constantes en el artículo Décimocuarto de los Estatutos Sociales que constan en la Escritura de Constitución, otorgada el 19 de Octubre de 1.978, ante el Notario Abogado Germán Castillo Suarez, inscrita en el Registro Mercantil el 13 de Noviembre de 1.978

Por Escritura Pública otorgada el 6 de Noviembre del 2.000, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Abogado FRANCISCO CORONEL FLORES, e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de Enero del 2.001, La compañía INMOBILIARIA NEMOSIL S.A, reformó los artículos Décimo Primero y Decimocuarto de los Estatutos Sociales, en la parte que dice relación al periodo de duración del cargo de los Representantes Legales de la Compañía.

Atentamente

Dr. Piero
NOTARIO
CANTON GUAYAQUIL

Hermania L. de Nuñez
HERMANIA LOMBEIDA DE NUÑEZ
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE, con el que me ha honrado la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA NEMOSIL S.A, el 14 de Mayo del 2.001.
Guayaquil, 15 de Mayo del 2.001

Gonzalo Rodrigo Nuñez del Salto
GONZALO RODRIGO NUÑEZ DEL SALTO

Cédula de ciudadanía: 0900661117

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Av. # 1606



En la presente fecha queda inscrito este
Instrumento de *Gerente*

Folio(s) *88161* Registro Mercantil No,

17544 Repertorio No. *26886*

Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil: *8 de Mayo del 2001*

DRA. NORMA PLACENCIA
Registradora General de
Cantón Guayaquil



SEÑOR NOTARIO:

0000011

De conformidad con el ordinal 2º del artículo 18 de la Ley
Notarial Vigente, deberá protocolizar el documento adjunto.

Atentamente

AB. PIERO AYCART CARACASO
REG. J.596



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



0000012

570 del Registro Industrial y anotada bajo el número 7.218 del Repertorio, el 4 de marzo del 2002.

Se servirá dar su aceptación a su designación en la nota puesta, al pie de este oficio.

Atentamente,

Fabrizio Preis
FABRICIO PREIS VARGAS
SECRETARIO AD-HOC

NOTA DE ACEPTACION:

Accepto el cargo de GERENTE de la Compañía,
y declaro que me he posesionado en esta fecha.
Guayaquil, 15 de mayo del 2002

Francisca de Treia
FRANCISCA ESTHER VARGAS JIMENEZ
C. C. #.0902607159

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
BLANCO

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini

NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000013

DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- Con esta fecha protocolizo en el registro de instrumentos públicos a mi cargo los documentos adjuntos:
Que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil dos.



ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO
Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DÍA DE
SU PROTOCOLIZACION.-





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

0000014

1. - Certifico: que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Protocolización de Documentos, de la compañía **INDUAUTO S.A.**; que contiene Aumento del Capital, Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado; de fojas **59 a 75**, número **5** del Registro Industrial y anotada bajo el número **180** del Repertorio.

2. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, seis de Enero del dos mil tres.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 39843
LEGAL: MONICA ALCEGAR
AMANUENSE-COMPUTO: SARAYSARRIEL
EPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *106*

*De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336, de Marzo 31 de 1978; DOY FE que la fotocopia precedente que consta de 12 fojas es exacta al documento que se me exhibe.-

Guayaquil,

06 MAYO 2003

PIERO G. AYCART VINCEZINI
NOTARIO 30 CANTON GUAYAQUIL